

Decreto N° 91 del 936 - septiembre 24 -
por el cual se concede vacación remunerada de 15 días a
dos empleados municipales.

El alcalde de Bucaramanga, en uso de
sus facultades legales,

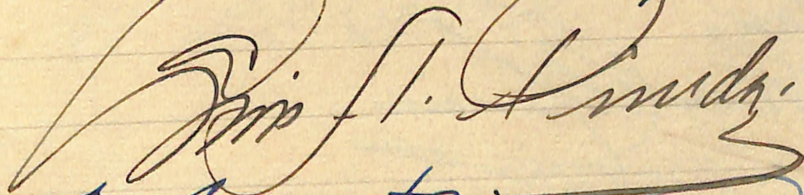
Decreta:

Artículo 1° A partir de hoy en adelante concédese a
Agustín Galvis vacación remunerada por quince
días (15) a que tiene derecho en el desempeño de
su oficio de Camionero del servicio de aceros de car-
nes que viene prestando desde el veinte de Enero
del 932 y para reemplazarlo mientras dura la licen-
cia concedida, al señor Luis Díaz, a
quien se le dará posesión.

Artículo 2° = Igualmente concédese a Gusta-
vo Aceros vacación remunerada por quince
días, a partir del veintiseis de los corrientes en a-
delante, en el desempeño de sus funciones de Agen-
te de 2a clase de la Policía Municipal que viene
prestando desde el cuatro de septiembre del 935.

Dado en Bucaramanga, a veinti-
cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y
seis.-

El Alcalde Municipal,



El Secretario,

